

Sólo si hay reclamos se puede sancionar proceso del frente

Es una fase interna de los partidos: Carla Humphrey



JESSICA XANTOMILA

Dado que el proceso para elegir a la persona responsable de la construcción del Frente Amplio por México es interno y organizado por los propios partidos políticos, el Instituto Nacional Electoral (INE) no puede indicar si hay un incumplimiento o no por cancelar las votaciones de la consulta que realizaría el 3 de septiembre y así unguir a Xóchitl Gálvez como eventual candidata presidencial, aseveró la consejera Carla Humphrey.

Indicó que "la única salvedad o manera en que las autoridades electorales, tanto el Tribunal Electoral como el INE podremos conocer es si alguna de las partes

se inconforma y presenta estas impugnaciones o recursos de manera interna en el propio partido político, y después pudieran transitar a la autoridad administrativa o jurisdiccional electoral".

En entrevista al concluir su participación en un conversatorio organizado por la Escuela Judicial Electoral, insistió en que debido a que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) "indicó que son procesos internos de los propios partidos y del frente para elegir a estas personas, todavía en este momento internas, nosotros no tendremos nada que decir" en cuanto a si los del frente, PRI, PAN y PRD, o Morena y sus aliados han incumplido alguna etapa de sus procesos.

▲ La consejera aseguró que tampoco tiene nada qué decir el INE por la contienda de Morena.
Foto Cristina Rodríguez

En tanto, al encabezar la ceremonia en la que la Escuela Judicial otorgó a José de Jesús Orozco Henríquez la investidura de maestro emérito por sus aportaciones en la docencia y en la investigación en materia electoral, el magistrado presidente Reyes Rodríguez destacó que desde la formación de las instituciones de justicia electoral "su integración garantiza imparcialidad, independencia y profesionalismo, atributos fundamentales en una democracia constitucional".